



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 - YAUYOS

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Yauyos, 28 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 27 -2018-D-/UGEL N° 13-Y/AGP

SEÑOR :
Director de la Institución Educativa.....

PRESENTE.-

ASUNTO : **NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO IMPLEMENTADO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.**

REF. **R.S.G N° 325-2017
RDE N° 345. 2017 -MIDIS /PNAEQW**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al documento de referencia R.S.G N° 325-201 en la que se establecen disposiciones con el objetivo de asegurar que los estudiantes, en tanto sean usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, reciban un servicio alimentario adecuado de conformidad con la normatividad vigente.

Es necesario indicar que su despacho halla conformado y/o actualizado oportunamente los Comités de Alimentación Escolar, según la R.S.G N° 325-2017. En tal sentido con el fin garantizar lo expuesto anteriormente en el ámbito de sus competencias es imprescindible planificar, implementar y ejecutar las funciones que le corresponde como director y presidente de la I.E usuaria del PNAE QALIWARMA según R.S.G N° 325-2017.

Agradeceré su amable atención, contando con su apoyo y compromiso con el fin de garantizar el servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma en su institución educativa que usted dirige.

Me despido de usted, no sin antes expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Daniel Arturo Victorio Vargas
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 - YAUYOS



MDCP/J-AGP
SRCS/E-CTA
APL/SEC.